



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/24/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; D.A.D. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Mtra. María Julia Alarcón Juárez; Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Norberto Ángeles Reyes, Jefe del Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, M.P. Lenin Ortiz Ortega, Director del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, L.C. P. y F. Valentín Pedraza Rico; Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

solicitud identificada con el siguiente número de folio 00071/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de Dirección General.

5.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00072/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Finanzas.

6.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00073/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado del Departamento de Contabilidad.

7.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00074/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección del Hospital para el Niño.

8.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00075/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos.

9. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 14 de abril del año en curso, la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, convocó para celebrar la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, mediante oficio número, No. 208C0301000300S/T-189/2021.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó a los integrantes, la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, por lo que existe el Quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité, por lo que analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/24/2021/01

Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS:

CAMBIO DE MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, JUSTIFICACIÓN.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, informó a los presentes que se establece la posibilidad de cambiar la modalidad de entrega elegida por los particulares cuando el caso así lo amerite. Esto es, se puede determinar permitir la consulta directa a la información en los casos en que la documentación ya obre en los archivos del sujeto obligado pero que para su entrega implique un análisis, estudio o procesamiento que sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del Sujeto Obligado (Instituto Materno Infantil del Estado de México).

4.-Con relación a la presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00071/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de Dirección General.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00071/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario Rosalía de la Cruz Dávila, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Número de Folio de la Solicitud: 00071/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección general del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2020."

[Sic]

Y al amparo del oficio número 208C030010000000/0288/2021, de fecha 13 de abril de 2021, en el que la Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 208C03010000000/0288 / 2021
Toluca de Lerdo México
13 de abril de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información pública identificada con el número de folio: 00071/MIEM/IP/2021, de fecha 05 de abril de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la C. Rosalla de la Cruz Davilla, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección general del Instituto materno infantil por el período 02 de enero al 30 de abril de 2020."[Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

México, 14 de 21
MIEM
14 ABR 2021
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...
...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstruictiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rascate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud esta Dirección General del IMIEM, actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria..." esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la Integridad de los trabajadores" de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 50% del personal de esta Dirección General, y para de mitigar la dispersión

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO
EDOMEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

del virus SARS COV2; aunado al hecho de que no se cuenta con personal adscrito responsable del área de archivo de esta Dirección General, por pertenecer al grupo de población vulnerable, misma que se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número 208C0301030000L/0238-026/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00071/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de este Sujeto Obligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad para la entrega de la información, a efecto de que la peticionaria pueda acudir a las oficinas de la Dirección General del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	Lucia Landin Moreno Secretaria de Dirección General	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


DRA. MONICA PÉREZ SANTIN
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILGHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50170
TEL: 01 (52) 777 230 92 00 FAX: 01 (52) 777 230 92 00
CORREO ELECTRONICO: imi@imimex.com.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/24/2021/02

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2020.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00071/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección General del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección General del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	Lucía Landín Moreno Secretaría de la Dirección General del IMIEM	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

5.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00072/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidora Pública Habilitada de la Subdirección de Finanzas.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00072/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Rosalia de la Cruz Dávila, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00072/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril 2020."

[Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301030200L/063/2021, de fecha 13 de abril de 2021, en el que la Mtra. María Julia Alarcón Juárez; Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que se ha mandado el 50% del personal de la Subdirección de Finanzas para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2 para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



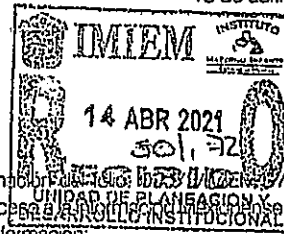
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Número 208C0301030200L/063/2021
Toluca de Lerdo, México a
13 de abril de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



2021/4

Con la finalidad de brindar atención a las solicitudes de información recibidas el 05 de abril de 2021 Ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Pública SAIMEX, en el que la ciudadana Rosalía De la Cruz, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril 2020." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determina el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepasa las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

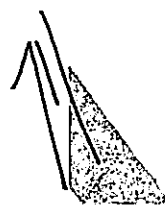
Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

1. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

a) *Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;...*"

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...
...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;*
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;*
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;*
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;*
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;*
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;*
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;*
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;*
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;*
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstrucliva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;*
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y*
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.*

...

En tal virtud esta Subdirección de Finanzas actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de ...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria..., esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores" de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 50% del personal de esta Subdirección y para de mitigar la dispersión del virus

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SARS COV2: aunado al hecho de que la persona encargada del archivo de esta Subdirección es población vulnerable, que se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número 208C030103C000/0237-150/2021

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00072/MIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de este sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Subdirección de Finanzas del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección de Finanzas	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLÓN SIN NÚMERO ESQUINA FELIPE ANGELES COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	C. Berenice González Gutiérrez	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA JULIA ALARCÓN JUÁREZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

C.c.n. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PASEO COLÓN SIN NÚMERO ESQUINA FELIPE ANGELES COLONIA VILLA HOGAR TOLUCA ESTADO DE MÉXICO CP. 50170
TEL: 072220032111/1104



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/24/2021/03

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo 02 de enero al 30 de abril 2020.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00072/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Subdirección de Finanzas del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles Col. Villa Hogar C.P. 50170 Toluca Estado de México.	C. Berenice González Gutiérrez Secretaria de la Subdirección de Finanzas	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

6. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00073/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado Departamento de Contabilidad.

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00073/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario Rosalia de la Cruz Dávila, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00073/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

“Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el departamento de contabilidad del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019.” [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301030203L/014/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el C.P. Norberto Ángeles Reyes; Jefe del Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de “manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria”, esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra la plantilla completa laborando esto es para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que se ha mandado el 50% del personal del Departamento de Contabilidad para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2 para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 208C0301030203L /014/2021
Toluca de Lerdo, México a
14 de abril de 2021.

**L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

14 ABR 2021
12:20 h

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información del folio: 00073/MIEM/MP/2021 de fecha 5 de abril de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la ciudadana Rosalía de la Cruz Dávila, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el departamento de contabilidad del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019".

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...
...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud este Departamento actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores "de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 50% del personal de este Departamento y para de mitigar la



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

dispersión del virus SARS COV2; aunado al hecho de que la persona encargada del archivo de este departamento es población vulnerable, que se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número 20BC0301030000L/358-161/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00073/MIEM/IF/2021 cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Contabilidad del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Departamento de Contabilidad	10:00 a 13:00 hrs.	Paseo Colón s/n esquina Felipe Angeles Col. Villa Hogar Código Postal 50170 Toluca .	Mónica Hurtado Céspedes	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. NORBERTO ÁNGELES REYES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Cc // DPA MONICA FÉREZ SANJÁN - Directora General,
L.A. JOSÉ RICARDO RAMÍREZ VARGAS - Director de Administración y Finanzas
L.D. LARA CRISTEL GARCÍA VACHAS - Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
M.A. MARÍA LUISA NARÓN JUÁREZ - Subdirectora de Finanzas.
Archivo
NAR/11c



Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México
Calle Paseo Colón s/n esquina Felipe Angeles Col. Villa Hogar Código Postal 50170 Toluca .



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/05

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00073/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Contabilidad del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Departamento de Contabilidad del IMIEM.	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles Col. Villa Hogar C.P. 50170 Toluca Estado de México.	C. Mónica Hurtado Céspedes	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

7. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00074/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección del Hospital para el Niño.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00074/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Rosalía de la Cruz Dávila, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00074/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

“Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección general del hospital para el niño del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2020.” [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020100L/568/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el Dr. Lenin Ortiz Ortega; Director del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de “manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria”, esto es,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que no se cuenta con personal asignado a archivo de la Dirección del Hospital para el Niño; a continuación manifiesta lo siguiente:

111

Handwritten signature



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

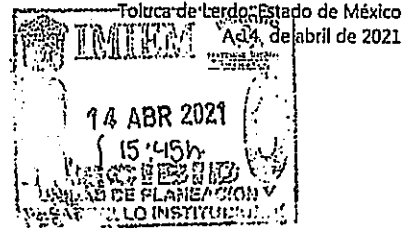


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

DIRECCION DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO
OFICIO NO. 208C0301020100L/568/2021



L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio: 00074/IMIEM/IP/2021, de fecha 05 de abril de 2021 ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la ciudadana Rosalía de la Cruz Dávila, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas Informativas recibidos y elaborados en dirección general del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2020." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...
...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstrucliva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud esta Dirección actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria..." esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

No se cuenta con personal asignado a archivo de esta Dirección.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMEX
DIRECCIONES FINANJAS, REGULADOS FUERTES

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00074/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de este sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección del Hospital para el Niño a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colon y Toluca sin número, Colonia Isidro Fabela Código postal 50170 Toluca	C. Delia Angulano Camacho Secretaria de la Dirección	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


DR. LENIN ORTIZ ORTEGA
DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO HONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/05

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Dirección General del Hospital para el Niño del IMIEM, por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2020.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00074/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección del Hospital para el Niño del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON S/N CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	C. Delia Aguiño Camacho Secretaría de la Dirección	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

8. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00075/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00075/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Rosalia de la cruz Dávila, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00075/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

“Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el departamento de recursos humanos del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019.” [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301030101L/177/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico; Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra laborando la plantilla completa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México; ya que se ha enviado a resguardo proporcionalmente el 25% del personal; para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2; para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:

111



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

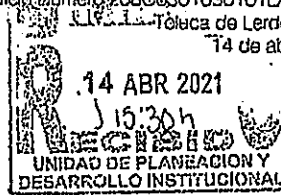
INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio número 208C0301030101L/177/2021
C.P. La Toluca de Lerdo, México a
14 de abril de 2021



L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio: 00075/IMIEM/IP/2021, de fecha 05 de abril de 2021 Ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la ciudadana DE LA CRUZ DAMILA ROSALIA, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el departamento de recursos humanos del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019". [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el **ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO.** Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Humanos





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el período de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud este Jefe de Departamento de Recursos Humanos, actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO
EDOMEX
REGISTRACION FINANCIERA, RESULTADOS FINANCIEROS

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores" de este Instituto, se ha tenido en resguardo proporcionalmente el 26% del personal de este Departamento, y para de mitigar la dispersión del virus SARS COV2; aunado al hecho de que la persona encargada del archivo de este Departamento es la mínima indispensable para garantizar la prestación de servicios, realizando las funciones sustantivas y adjetivas, toda vez que la petición requiere atender una actividad extraordinaria, rebasando las funciones asignadas de dicha persona y teniendo como limitantes la reducción de horario, así como de aforo, como una circunstancia obligada por Gaceta de Gobierno derivado del virus SARS COV2 (COVID-19).

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante la solicitud 00075/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobra pasa las **capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado**, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Departamento de Recursos Humanos	10:00 a 13:00 hrs. En días hábiles	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ÁNGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CÓDIGO POSTAL 50170 TOLUCA	Lic. Oscar Eduardo Sáenz Reyes	Del 27 de abril de 2021 al 27 de Julio de 2021. En días hábiles

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. C.P. y F. VALENTÍN PEDRAZA RICO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CCO DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GAROJA VILCHIS.- Jefe de la Unidad Jurídica y Compliance.
L.D. JORGE SILVA PRIEGO.- Subdirector de Administración.

Atento
VPR/omsr

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
Departamento de Recursos Humanos





“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/06

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en el Departamento de Recursos Humanos del IMIEM, por el periodo 02 de enero al 30 de junio de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00075/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Recursos Humanos del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SN CASI ESQUINA FELIPE ÁNGELES, COLONIA VILLA HOGAR C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	Lic. Oscar Eduardo Sáenz Reyes Adscrito al Departamento de Recursos Humanos.	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

9. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Mucíño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Mucíño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las once horas del día 16 de abril de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Presidenta del
Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMIEM

L.A. José Ricardo Mondragón Tapia
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos